

# EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P. NIT 890.803.239-9 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FORMATO: F-GF-40

VERSION: 01

FECHA: 2023-01-01

Página de 1 de 1

# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 20230639

# EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

EXPEDICION DE CDP: 26/06/2023

SECCIONAL:

OBJETO: ADICION №01 Y PRORROGA №01 CONTRATO 108/2023 MUNICIPIO DE SALAMINA

RUBRO APROPIACION		DESCRIPCION		VALOR
222010100102020	0	a California	A 12.24	 

2320101001030869

Convenio 177/2023 Municipio de Salamina

170,048,803.00

TOTAL, DISPONIBLEDAD PRESUPUESTAL

170,048,803.00

JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE Jefe sección Presupuesto Manizales 23 de Junio de 2023

Señores: Empocaldas S.A. E.S.P.

Ingeniero: JUAN PABLO ZULUAGA CORREA

Supervisor contrato 108 de 2023

Referencia: Solicitud adición al contrato 108 de 2023.

# Cordial saludo;

Por medio de la presente y como contratista del contrato de la referencia me remito a ustedes para solicitarles una adición al contrato dado que en el frente "El Chamizo" barrio del Municipio de Salamina el concreto de la vía se encontraba muy deteriorado y al hacer las brechas para la reposición tanto de las redes de alcantarillado como las de acueducto en sus redes principales y domiciliarias, el concreto restante se fracturó de tal manera que se hace necesario la reconstrucción del ancho completo de vía en cuanto al pavimento se refiere.

Quedando atento a cualquier situación y presto a su respuesta

Atentamente;

CARLOS MARIO ARIAS MENDOZA

c.c. 75.086.732

Contratista cto 108 - 2023





F Empocaldas @empocaldas\_oficial www.empocaldas.com.co

Manizales Caldas, Junio 23 de 2023

Doctor: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE Gerente

**EMPOCALDAS S.A.E.S.P** 

Referencia: CONTRATO 108 DE 2023 "REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SECTOR MALEGUINDO EN EL CORREGIMIENTO DE ARMA MUNICIPIO DE AGUADAS Y REPOSCION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES CARRERA 7 ENTRE CALLLES 7 Y 8 COLEGIO PIO XII, EN EL CHAMIZO, EL PLAYON ETAPA 2 (SECTOR DESCOLE ESCALAS), ACUEDUCTO SECTOR ESTACION DE GASOLINA EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA"

Asunto: Solicitud adición No.01 al Contrato 108 de 2023.

La supervisión de Empocaldas S.A.E.S.P. al revisar el contrato de obra y de acuerdo con las siguientes justificaciones considera lo siguiente:

Se hace necesario adicionar el valor de \$170.048. 803 (CIENTO SETENTA MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL OCHOSCIENTOS TRES PESOS) al contrato de obra No. 108 de 2023 dado que en el frente "El Chamizo" barrio del Municipio de Salamina el concreto de la vía se encontraba muy deteriorado y al hacer las brechas para la reposición tanto de las redes de alcantarillado como las de acueducto en sus redes principales y domiciliarias, el concreto restante se fracturó de tal manera que se hace necesario la reconstrucción del ancho completo de vía en cuanto al pavimento se refiere.

No siendo otro el motivo de la presente, agradezco su atención y positiva respuesta.

Cordialmente,

JUAN PABLO ZULUAGA CORREA

EMPOCALDAS S.A.E.S.P.



F-GC-01 Versión: 13 Julio de 2020

#### EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN CONTRATACIÓN

## ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

23/06/2023

Objeto de la contratación

ADICION 01 Y PRORROGA 01 AL CONTRATO 108-2023 CUYO OBJETO ES: "REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SECTOR MALEGUINDO EN EL CORREGIMIENTO DE ARMA MUNICIPIO DE AGUADAS Y REPOSCION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES CARRERA 7 ENTRE CALLLES 7 Y 8 COLEGIO PIO XII, EN EL CHAMIZO, EL PLAYON ETAPA 2 ( SECTOR DESCOLE ESCALAS), ACUEDUCTO SECTOR ESTACION DE GASOLINA EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA"

#### **VERIFICACIONES PREVIAS**

Requerimiento previo

MINUTA DEL CONTRATO 108-2023; MINUTA DEL CONVENIO 177-2023

#### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Teniendo en cuenta el avance de obras para la reposición de redes de acueducto y alcantarillado del barrio Alto del Chamizo, dadas las condiciones de longitud y ancho para el adecuado cambio de las redes principales de alcantarillado existente por tubería de 12 pulgadas novafort y de acueducto en regular estado por tuberías de 4 pulgadas de presión y que, adicionalmente a esta intervención principal, se adelantan los cortes y demoliciones para ejecución de las conexiones domiciliarias de aguas servidas de las viviendas en tubería de 6 pulgadas y las acometidas de acueducto para provisión de agua potable en manguera de 1/2 pulgada; todo ello presume una intervención de gran proporción sobre la mayor parte del área de pavimento existente.

Si a lo anterior sumamos el pésimo estado de la mayor parte del pavimento intervenido, tenemos que gran parte de las losas de esta vía se colapsan con las demoliciones y excavaciones en profundidad.

#### Necesidad

Por esto es necesaria la adición 01 de los recursos que permitan la recuperación integra de la vía sobre la cual se hace esta reposición de redes, permitiendo la recuperación no solo de las zonas para la franja principal y conexiones domiciliarias (competencia de Empocaldas SA ESP), sino también las zonas aledañas restantes, para ejecutar el pavimento completo. Igualmente es necesaria la prorroga 01 por 60 días calendario adicionales a partir de la fecha de vencimiento inicial del contrato

Con este objetivo se celebró el convenio interadministrativo 177-2023 que permite a través de la unión de esfuerzos técnicos, financieros, administrativos y de gestión entre el municipio y Empocaldas SA ESP, la ejecución de las "Obras complementarias a la reposición de redes de acueducto y alcantarillado del sector del Chamizo Alto" el aporte de recursos por valor de Ciento setenta millones cuarenta y ocho mil ochocientos cuatro pesos mcte (\$170.048.804) estimados para tal finalidad. Ello permitirá adicionalmente a la protección de las redes tendidas y la recuperación de la movilidad, mitigar la susceptibilidad del sitio a los eventos por deslizamientos, como ha ocurrido en tiempos anteriores, derivados principalmente por el inadecuado manejo y canalización de aguas superficiales hacia la ladera inferior.

# Conveniencia

Es conveniente, en concordancia con la administración y operación que hace EMPOCALDAS S.A E.S.P de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Salamina, lo que incluye la operación, administración y financiación de estos servicios, así como la construcción, rehabilitación, optimización, expansión, reposición y mantenimiento de las redes, adelantar la adicion 01 de los recursos para garantizar la protección de las inversiones realizadas en virtud del contrato 108-2023 en el barrio Alto del Chamizo dando a su vez un manejo integral de aguas superficiales, mitigando procesos por deslizamiento en dicho barrio.

## Oportunidad

Es oportuna la adición 01 y prorroga 01 actualmente teninedo el contrato 108-2023 en ejecución, logrando el objetivo planteado para estas obras complementarias a la reposición de redes de acueducto y alcantarillado con sus correspondientes conexiones domiciliarias, promoviendo acciones que mejores las condiciones de vida a los suscriptores y usuarios de los servicios publicos que tenemos en dicho sector y en general, para beneficio de la comunidad salamineña.

## REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos				
Técnicos del bien				
y/o servicio				

Realizar las obras de acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas de Empocaldas S.A.E.S.P y lo ordenado por la supervisión técnica, administrativa y financiera del contrato

Codificación	CÓDIGO	NOMBRE
estándar de	81101500	Ingenieria Civil
producto y servicios de la	72141119	Servicio construccion de acueducto
aciones Unidas.	72141120	Construccion de alcantarillado

TEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL				
	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V	R.UNITARIO	341	VR. TOTAL
1	DEMOLICIONES	lo re					
2	Corte con disco abrasivo	ml	276,00	\$	9.728,00	\$	2.684.928,00
3	Sello para pavimento	ml	276,00	\$	7.500,00	\$	2.070.000.00
4	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y	m³	94,50	\$	106.231,00	\$	10.038.829.50
5	EXCAVACION	F 100					
6	En material común de 0 a 2m	m³	113,40	s	33.556,00	\$	3.805.250,40
7	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor	m³	207.90	S	41.757,00	\$	8.681.280,30
8	ACUEDUCTO	e series e					
9	Instalacion de tubería presion acueducto	ml	100.00	\$	11.995,00	\$	1.199.500,00
10	Instalacion acometida de acueducto desde red madre hasta el medidor	un	12,00	\$	53.600,00	\$	643.200,00
11	LLENOS		N. S. Markett			-	
12	Sub base para pavimento	m³	111,94	\$	184.695,00	\$	20,674,444,32
13	CONCRETOS						20.01
14	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m³	111,90	\$	1.048.489.00	\$	117.325.919,10
15	ACERO		AT AT AT AT	1		-	
16	Acero de refuerzo para dovelas	Kilo	270,00	\$	10.835,00	\$	2.925.450.00

	Costo Total		\$	170.048.803,00
	Costo Directo		\$.	126.008.746,20
71.1	Administración	24%	\$	30.242 099,09
	Imprevistos	5%	\$	6.300.437,31
	Utilidad	5%	\$	6.300.437,31
	IVA sobre utilidad	19%	\$	1.197.083,09
	Costo Total		\$	170.048.803,00

## EXPERIENCIA REQUERIDA

_	The second second second
Γ	Condiciones de
l	idoneidad y
l	experiencia que
ı	llevan a contratar
ı	a la persona
İ	natural o jurídica

N.A.

413

PRESUPUESTO					
Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias			
170.048.803	0	170.048.803			

Cód., Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320101001030869	CONVENIO 177-2023 CON EL MUNICIPIO DE SALAMINA	. 170.048.803
	TOTAL CDP	170.048.803

LA INVERSIÓN OBJETO	DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?	TO HER	No
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada	en Operación
Consecutivo dei proyecto	(telliste del rioyeste		1.0

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

		CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR O				
		Obligación				
Cumplir con todas las específicaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.					solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades establecidas por Empocaldas S.A. E.S.P.						Aplica
Asumir por su cuer	nta y riesgo todos los gastos e	en el desarrollo del contrato.	2年3		TRANSPORT OF THE STATE OF	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.						Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.						Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión ejercida por Empocaldas S.A. E.S.P. y presentar los informes que se exijan.						Aplica
riesgo del contra	tista a la mayor prevedad pos	ntos sean rechazados por el supervisor del contr sible o en el tiempo indicado en la invitación. E su cuenta y riesgo durante la garantía.	rato, dichos prod I contratista deb	luctos deberán ser r erá corregir cualqui	etirados por cuenta er problema que se	No aplica
Responder por los	daños que ocasione en desa	rrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y/o	a terceros afect	ados.		Aplica
	mente al supervisor del conti	rato los inconvenientes en la entrega de los bi			ner soluciones para	No aplica
Las demás obligad	ciones a su cargo que se deriv	ren de la naturaleza del contrato y de las exigend	cias legales.		1.00	Aplica
Cada tubo sumini certificado, 3) Orga	strado debe ser marcado cor anismo de certificación del pro	n los siguientes datos: 1) Número de Identifica oducto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la t	ción del tubo o ubería, 6) NIT-D	Código de trazabilio V	dad, 2) Número de	No aplica
Junto con la tuberi	a se deberá entregar la siguio	ente tabla con los datos solicitados:	i ya ske	1		
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lota	Fabricante de la tubería	NIT-DV	No aplica
Identificación del tubo o Código de trazabilidad  En la columna "Nu En la columna i valuación y certifica la columna "Nu En la columna "I En la columna "	umero de certificado", se de Organismo de certificación icación de la conformidad de Número del lote", Indicar el n abricante de la tubería", se "NIT-DV", se debe escribir	be indicar el número de certificación de la tubería del producto", se debe escribir el Nombre d	a. b Razón social o a tubería. presa fabricante	tuberia  del organismo que e	realiza servicios de dora de la tubería.	No aplica
Identificación del tubo o Código de trazabilidad  En la columna "Nu En la columna "Nu evaluación y certificación y certificación y certificación de la columna "In En la columna "In En la columna importadora de la	imero de certificado", se de Organismo de certificación icación de la conformidad de lúmero del lote", Indicar el n Fabricante de la tubería", se "NIT-DV", se debe escribir tubería.	be indicar el número de certificación de la tubería del producto", se debe escribir el Nombre da tubería. dimero del lote del fabricante al cual pertenece la debe indicar el Nombre o Razón social de la em	a. b Razón social de a tubería. presa fabricante de verificación	tuberia  del organismo que e o empresa importac de la empresa fat be coordinar con el	realiza servicios de dora de la tubería. pricante o empresa	<i>I</i> .
Identificación del tubo o Código de trazabilidad  En la columna "Nu En la columna i Pu En la columna i En la c	úmero de certificado", se de Organismo de certificación icación de la conformidad de lúmero del lote", Indicar el n fabricante de la tubería", se "NIT-DV", se debe escribir tubería.	be indicar el número de certificación de la tubería del producto", se debe escribir el Nombre de la tubería.  úmero del lote del fabricante al cual pertenece la debe indicar el Nombre o Razón social de la em el Número de identificación tributaria y digito	a. b Razón social de a tubería. presa fabricante de verificación	tuberia  del organismo que e o empresa importac de la empresa fat be coordinar con el	realiza servicios de dora de la tubería. pricante o empresa	No aplica
Identificación del tubo o Código de trazabilidad  En la columna "Nu En la columna "Nu En la columna "Pu En la columna "Fen la columna "Fen la columna "Fen la columna "Fen la columna "Pen la columna mportadora de la Para el caso de meccional, garantia.	úmero de certificado", se de Organismo de certificación icación de la conformidad de lúmero del lote", Indicar el n Fabricante de la tubería", se "NIT-DV", se debe escribir tubería.  Tercancías que se requieren e cando la debida anticipación pas mercancías se debe realiza una entrega deba realizarse le	be indicar el número de certificación de la tubería del producto", se debe escribir el Nombre de tubería.  úmero del lote del fabricante al cual pertenece la debe indicar el Nombre o Razón social de la em el Número de identificación tributaria y digito que sean entregadas en las seccionales o en la para el adecuado descargue de las mercancías y	Lote  a. b. Razón social de a tubería. presa fabricante de verificación s plantas, se de vuna correcta in:	tuberia  del organismo que e o empresa importac de la empresa fat be coordinar con el spección de los elen	realiza servicios de dora de la tubería, pricante o empresa Administrador de la nentos entregados.	No aplica No aplica
Identificación del tubo o Código de trazabilidad  En la columna "Nu En la columna "Nu En la columna "Pu En la columna" En la columna "Fen la columna "Fen la columna "Fen la columna "Pera el caso de ma seccional, garanti:	imero de certificado", se de l'Organismo de certificación icación de la conformidad de Número del lote", Indicar el n'abricante de la tubería", se "NIT-DV", se debe escribir tubería.  Dercancías que se requieren de cando la debida anticipación se mercancías se debe realiza uya entrega deba realizarse la ra conjunta con el Supervisor	be indicar el número de certificación de la tubería del producto", se debe escribir el Nombre de tubería.  úmero del lote del fabricante al cual pertenece la debe indicar el Nombre o Razón social de la em el Número de identificación tributaria y digito que sean entregadas en las seccionales o en la para el adecuado descargue de las morcancias y un por cuenta y riesgo del contratista.	Lote  a. presa fabricante de verificación s plantas, se de vuna correcta in: s, ésta debe had incias recibidas e central (Sede	tuberia  del organismo que e o empresa importac de la empresa fat be coordinar con el spección de los elen cerse en la sección  Administrativa de M	realiza servicios de dora de la tubería. oricante o empresa Administrador de la nentos entregados.	No aplica  No aplica  No aplica

#### **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

Las correspondientes a la minuta original del contra	to 108-2023	
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS	

Las mismas obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. contenidas en la minuta del contrato 108-2023

	Lugar de ejecución	Barrio El Chamizo Alto, municipio de Salamina, Caldas					
ľ	Total Paris		1.15	the supplied to		100	
	Plazo de eiecución	180 días calendario a partir del acta de inicio					the second

#### FORMA DE PAGO

Forma de Pago	La misma pactada en la minuta original del contrato 108-2023
Condiciones para Pago	El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectué los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas  1. Presentación de la factura  2. Informe de recibo de almacén.  3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.  4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.  5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar				
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica			
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica			
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica			
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica			
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica			

#### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

#### Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

#### SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Ingeniero de zona	Ingeniero de zona
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Ingeniero de zona	ingeniero de zona

## GARANTÍAS

GARANTIAS				
Tipo de garantías	APLICA			
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica			
Cumplimiento	Aplica			
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica			
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica			
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica			
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica			
Calidad	No aplica			

#### TIPO DE CONTRATO

TIFO BE CONTRATO	
Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoria	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoria	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:

Firma

Nombre

JUAN PABLO ZULÚAGA CORREA

Cargo

JEFE DEPTO. PLANEACION Y PROYECTOS

Revisión Jurídica:

Firma

Revisión Jurídica:

Nombre

Cargo

LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ

SECRETARIA GENERAL





www.empocaldas.com.co

ADICIÓN Nº 01 PRÓRROGA Nº 01 AL CONTRATO 108 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SECTOR MALEGUINDO EN EL CORREGIMIENTO DE ARMA MUNICIPIO DE AGUADAS Y REPOSCION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES CARRERA 7 ENTRE CALLLES 7 Y 8 COLEGIO PIO XII, EN EL CHAMIZO, EL PLAYON ETAPA 2 (SECTOR DESCOLE ESCALAS), ACUEDUCTO SECTOR ESTACION DE GASOLINA EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA.

Entre los suscritos a saber ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.072.158 expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará EMPOCALDAS S.A. E.S.P., y de otra parte CARLOS MARIO ARIAS MENDOZA, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 75.086.732 de Manizales, actuando en nombre propio, y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades, y quien para efectos de la presente adición y prórroga se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido realizar la adición N° 01 y prórroga N° 01 al Contrato No. 108 de 2023 suscrito entre las partes el día 16 de febrero de 2023, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato en referencia. 2) Que, el plazo inicialmente establecido fue de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio. 3) Que según estudio de necesidad de contratación solicitado y aprobado por el Jefe del Dpto. de Planeación y Proyectos fechado el 23 de junio de la presente anualidad, manifestando que: "Teniendo en cuenta el avance de obras para la reposición de redes de acueducto y alcantarillado del barrio Alto del Chamizo, dadas las condiciones de longitud y ancho para el adecuado cambio de las redes principales de alcantarillado existente por tubería de 12 pulgadas novafort y de acueducto en regular estado por tuberías de 4 pulgadas de presión y que, adicionalmente a esta intervención principal, se adelantan los cortes y demoliciones para ejecución de las conexiones domiciliarias de aguas servidas de las viviendas en tubería de 6 pulgadas y las acometidas de acueducto para provisión de agua potable en manguera de 1/2 pulgada; todo ello presume una intervención de gran proporción sobre la mayor parte del área de pavimento existente. Si a lo anterior sumamos el pésimo estado de la mayor parte del pavimento intervenido, tenemos que gran parte de las losas de esta vía se colapsan con las demoliciones y excavaciones en profundidad. Por esto es necesaria la adición 01 de los recursos que permitan la recuperación integra de la vía sobre la





cual se hace esta reposición de redes, permitiendo la recuperación no solo de las zonas para la franja principal y conexiones domiciliarias (competencia de Empocaldas SA ESP), sino también las zonas aledañas restantes, para ejecutar el pavimento completo. Igualmente es necesaria la prorroga 01 por 60 días calendario adicionales a partir de la fecha de vencimiento inicial del contrato. Con este objetivo se celebró el convenio interadministrativo 177-2023 que permite a través de la unión de esfuerzos técnicos, financieros, administrativos y de gestión entre el municipio y Empocaldas SA ESP, la ejecución de las "Obras complementarias a la reposición de redes de acueducto y alcantarillado del sector del Chamizo Alto" el aporte de recursos por valor de Ciento setenta millones cuarenta y ocho mil ochocientos cuatro pesos mcte (\$170.048.804) estimados para tal finalidad. Ello permitirá adicionalmente a la protección de las redes tendidas y la recuperación de la movilidad, mitigar la susceptibilidad del sitio a los eventos por deslizamientos, como ha ocurrido en tiempos anteriores, derivados principalmente por el inadecuado manejo y canalización de aguas superficiales hacia la ladera inferior. Es conveniente, en concordancia con la administración y operación que hace EMPOCALDAS S.A E.S.P de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Salamina, lo que incluye la operación, administración y financiación de estos servicios, así como la construcción, rehabilitación, optimización, expansión, reposición y mantenimiento de las redes, adelantar la adición 01 de los recursos para garantizar la protección de las inversiones realizadas en virtud del contrato 108-2023 en el barrio Alto del Chamizo dando a su vez un manejo integral de aguas superficiales, mitigando procesos por deslizamiento en dicho barrio. Es oportuna la adición 01 y prorroga 01 actualmente teniendo el contrato 108-2023 en ejecución, logrando el objetivo planteado para estas obras complementarias a la reposición de redes de acueducto y alcantarillado con sus correspondientes conexiones domiciliarias, promoviendo acciones que mejores las condiciones de vida a los suscriptores y usuarios de los servicios públicos que tenemos en dicho sector y en general, para beneficio de la comunidad salamineña." 4) Que, la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en los literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 5) Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 20230639 del 26 de junio de 2023. 6) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato. 7) En consecuencia la presente adición y prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo del Contrato 108 de 2023 por SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo establecido en el contrato. CLÁUSULA SEGUNDA: Adicionar el Contrato 108 de 2023 en la suma de CIENTO SETENTA MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$ 170.048.803)





☐ Empocaldas ☐ empocaldas\_oficial ☐ empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

M/CTE IVA INCLUÍDO. CLÁUSULA TERCERA: El contratista se obliga a ampliar en tiempo y valor las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. CLÁUSULA TERCERA: Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

27-06-2023-

Contratista

CARLOS MARIO ARIAS MENDOZA

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Contratante

V.Bo: LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIEMENEZ

Secretario General

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Elaboró: Andrés Felipe Giraldo Ríos. Abogado – Contratista Sec. General V. Bo. JUAN PABLO ZULUAGA CORREA Jefe Dpto. Planeación y Proyectos

EMPOCAL DAS S.A. E.S.P.

# FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO

ADICION No. 1 - PRORROGA No. 1

**CONTRATO** 

108 DE 2023

**OBJETO** 

REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SECTOR MALEGUINDO EN EL CORREGIMIENTO DE ARMA MUNICIPIO DE AGUADAS Y REPOSCION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES CARRERA 7 ENTRE CALLLES 7 Y 8 COLEGIO PIO XII, EN EL CHAMIZO, EL PLAYON ETAPA 2 (SECTOR DESCOLE ESCALAS), ACUEDUCTO SECTOR ESTACION DE GASOLINA EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA

LUGAR DE EJECUCIÓN

**VALOR** 

CONTRATISTA

CC

SALAMINA, CALDAS

\$694.936.679

CARLOS MARIO ARIAS MENDOZA

75.086.732

**PLAZO** 

60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO PACTADO EN EL CONTRATO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

CMZ-100001824

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No. CMZ-100000589

COMPAÑIA DE SEGUROS

SEGUROS MUNDIAL

GARANTIA	CUMPLE	VIGE	NCIA	VALOR AMPARADO		
		DESDE HASTA				
CUMPLIMIENTO	SI	27-jun-23	28-dic-23	\$	208.481.003,70	
SALARIOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	SI	27-jun-23	28-sep-26	\$	138.987.335,80	
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	28-sep-23	28-sep-28	\$	138.987.335,80	
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	SI	30-mar-23	28-dic-23	\$	208.481.003,70	
PATRONAL	SI	30-mar-23	28-dic-23	\$	208.481.003,70	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	SI	30-mar-23	28-dic-23	\$	208.481.003,70	

**REQUISITOS LEGALIZACION** CUMPLE ESTAMPILLA PRODESARROLLO NA ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NA ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA NA ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR NA **CLAUSULAS EXORBITANTES** NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 108 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

30/06/2023

LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ

Secretaria General

PROYECTO. ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS - CONTRATISTA SEC. GENERAL

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES Código de Seguridad: Er/567UB8UG71tj7PWoT+g==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 · WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000068-D00I

No. PÓLIZA CMZ-1	00001824	No. ANEXO 5			No. CERTIFICADO 5	28006334		No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMEN	то				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/06/2023	SUC. E	XPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA	DESDE	VIGENCIA	HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL	CERTIFICADO DESDE	VIG	ENCIA DEL C	ERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	30/03/2023	24:00 Horas Del	28/09/2028		N/A	N/A	N	/A	N/A
TOMADOR	ARIAS MENDO	ZA, CARLOS MARIO					No. DOC.	DENTIDAD	75.086.732
DIRECCIÓN	CL 53 258-10					TELÉ	FONO	3206708561	
ASEGURADO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.						No. DOC.	DENTIDAD	890.803.239-9
DIRECCIÓN	CARRERA 23	NO.75-82				-	TELÉ	FONO	8867080
BENEFICIARIO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.					No. DOC.	DENTIDAD	890.803.239-9	
DIRECCIÓN CARRERA 23 NO.75-82						TELÉ	FONO	8867080	

#### **OBJETO DE CONTRATO**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN OTRO SI No. 1 DE FECHA DE 27 DE JUNIO 2023 REALIZADO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 108 SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y SE AUMENTA EL VALOR EN \$170.048.803 QUEDANDO UN VALOR TOTAL DE \$ 694.936.679

SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.108 CUYO OBJETO ES REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SECTOR MELEGUINDO EN EL CORREGIMIENTO DE ARMA MUNICIPIO DE AGUADAS Y REPOSICION REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES CARRERA 7 ENTRE CALLES 7 Y 8 COLEGIO PIO XII, EL CHAMIZO, EL PLAYON ETAPA 2 (SECTOR DESCOLE ESCALAS), ACUEDUCTO SECTOR ESTACION DE GASOLINA EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA.

\*LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO DE OBRA FINAL\*

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 27/06/2023	24:00 Horas Del 28/12/2023	208.481.003,70	114.473,18
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 27/06/2023	24:00 Horas Del 28/09/2026	138.987.335,80	270.101,51
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 28/09/2023	24:00 Horas Del 28/09/2028	138.987.335,80	0,00
				formation in the constitution of the experience of the constitution and
		TOTAL ASEGURADO	\$ 486.455.675.30	etwarene et alana ar arakea

TIPO % PARTICIPACIÓN
100,00

	DISTRIBUCIÓN COASEG	URO		
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
				-
The state of the s				

CONVENTO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO,	Foobs de	D	20 (05 (2022
CONTENTO DE FAGO	DIRECTO EFECTIVO,	recna de	Pago:	29/06/2023

PRIMA BRUTA	\$	384.574,69
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	384.574,69
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	74.019,19
TOTAL A PAGAR	3	463.593,88

## CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A <u>PRODUCTOS MUNDIAL SEGUROS COM.CO.</u>, DICITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOCOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA

O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA

DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERNEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ
INDICADO. SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA CORPETIDA. ASI COMO LAS CARANTÍAS EN VIDITID DE TAL ENTERNIMIENTO. LAS ACERTO Y DECIDO S DEMANDA

INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

undia de Seguros S.A. Firma Autorizad VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO ANGELA MUNAR C.C. 52.646.070



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



#### DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad

Er/567UB8UG71tj7PWoT+g==

Número de póliza

100001824

Número de anexo

5

Ramo

**CUMPLIMIENTO - SERVICIOS PUBLICOS** 

Fecha de expedición

29/06/2023

Inicio de vigencia Global

30/03/2023

Fin de vigencia Global

28/09/2028

Tomador

ARIAS MENDOZA, CARLOS MARIO

Asegurado

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Valor asegurado

Objeto de póliza

486.455.675,30

Movimiento

PRORROGA

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.108, CUYO OBJETO ES REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SECTOR MELEGUINDO EN EL CORREGIMIENTO DE ABMA MUNICIPIO DE AGUADAS Y REPOSICION DE PESS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SECTOR MELEGUINDO EN

EL CORREGIMIENTO DE ARMA MUNICIPIO DE AGUADAS Y REPOSICION REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES CARRERA 7 ENTRE CALLES 7 Y 8 COLEGIO PIO XII, EL CHAMIZO, EL PLAYON ETAPA 2 (SECTOR DESCOLE ESCALAS), ACUEDUCTO SECTOR ESTACION DE GASOLINA EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA.\*LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO DE OBRA FINAL\*POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN OTRO SI No. 1 DE FECHA DE 27

DE JUNIO 2023 REALIZADO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 108 SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y SE AUMENTA EL VALOR EN \$170.048.803 QUEDANDO UN VALOR TOTAL DE \$694.936.679SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

#### **Amparos**

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 27/06/2023	24:00 Horas del 28/12/2023	\$ 208.481.003,70	\$ 114.473,18
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 27/06/2023	24:00 Horas del 28/09/2026	\$ 138.987.335,80	\$ 270.101,51
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 28/09/2023	24:00 Horas del 28/09/2028	\$ 138.987.335,80	\$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

## tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES Código de Seguridad: +uxlutnf/2vunMA7KkpmRg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO D

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D001

No PÓLIZA CMZ-1	00000589	No. ANEXO 3			No. CERTIFICADO	528006335		No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMEN	то				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/06/2023	SUC. E	XPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA	DESDE	VIGENCI	A HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL	CERTIFICADO DESDE	VIG	ENCIA DEL C	ERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	30/03/2023	24:00 Horas Del	28/12/2023		N/A	N/A	N	/A	N/A
TOMADOR	ARIAS MENDO	ZA, CARLOS MARI	0				No. DOC.	DENTIDAD	75.086.732
DIRECCIÓN	CL 53 258-1	10					TELÉ	FONO	3206708561
ASEGURADO CARLOS MARIO ARIAS MENDOZA				No. DOC.	DENTIDAD	75.086.732			
DIRECCIÓN	IRECCIÓN CL 53 258-10					FONO	3206708561		
BENEFICIARIO	TERCEROS AF	ECTADOS					-	DENTIDAD	
DIRECCIÓN							The state of the s	FONO	

#### **OBJETO DE CONTRATO**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN OTRO SI NO. 1 DE FECHA DE 27 DE JUNIO 2023 REALIZADO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 108 SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y SE AUMENTA EL VALOR EN \$170.048.803 QUEDANDO UN VALOR TOTAL DE \$694.936.679

SE JUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.108-2023 , CUYO OBJETO ES

REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SECTOR MELEGUIDO EN EL CORREGIMIENTO DE ARMA MUNICIPIO DE AGUADAS Y REPOSICION REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES CARRERA 7 ENTRE CALLES 7 Y 8 COLEGIO PIO XII , EL CHAMIZO, EL PLAYON ETAPA 2 (SECTOR

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	78733181.00	208481003.70	208.481.003,70	104.066,53
PATRONAL	47239909.00	208481003.70	208.481.003,70	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	47239909.00	208481003.70	208.481.003,70	0,00
		TOTAL ASEGURADO	\$ 208.481.003.70	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA	AGENCIAS	100,00

	DISTRIBUCIÓN COASEG	URO		
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
				-

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO	EFECTIVO,	Fecha	de	Pago:	29/06/2023
------------------	---------	-----------	-------	----	-------	------------

PRIMA BRUTA	\$	104.066,53
DESCUENTOS	5	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	104.066,53
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	20.722,64
TOTAL A PAGAR	3	129.789,17

## CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A <u>PRODUCTOS MUNDIAL SEGUROS.COM.CO.</u> DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOCOTÁ 327 47 12/13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA

O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑA

DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DAKA DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAMBODOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizad - Compañía Mundiar de Seguros S.A. ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO C.C. 52 646.070 Carlos M. Arias M.



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento. ADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF



#### DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad

+uxlutnf/2vunMA7KkpmRa==

Número de póliza

100000589

Número de anexo

3

Ramo

RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL - SERVICIOS PUBLICOS

Fecha de expedición

29/06/2023

Inicio de vigencia Global

30/03/2023

Fin de vigencia Global

28/12/2023

Tomador

ARIAS MENDOZA, CARLOS MARIO

Asegurado

CARLOS MARIO ARIAS MENDOZA

Valor asegurado

Objeto de póliza

208.481.003,70

Movimiento

**PRORROGA** 

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.108-2023, CUYO OBJETO ES REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SECTOR MELEGUIDO EN EL CORREGIMIENTO DE ARMA MUNICIPIO DE AGUADAS Y REPOSICION REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES CARRERA 7 ENTRE CALLES 7 Y 8 COLEGIO PIO XII , EL CHAMIZO, EL PLAYON ETAPA 2 (SECTOR DESCOLE ESCALAS) ACUEDUCTO SECTOR ESTACION DE GASOLINA EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA. - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CARLOS MARIO ARIAS MENDOZA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CARLOS MARIO ARIAS MENDOZA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUALPOR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN OTRO SI No. 1 DE FECHA DE 27 DE JUNIO 2023 REALIZADO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 108 SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y SE AUMENTA EL VALOR EN \$170.048.803 QUEDANDO

MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN

Amparos

UN VALOR TOTAL DE \$ 694.936.679SE JUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 27/06/2023	24:00 Horas del 28/12/2023	\$ 208.481.003,70	\$ 104.066,53
PATRONAL	00:00 Horas del 27/06/2023	24:00 Horas del 28/12/2023	\$ 208.481.003,70	\$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 27/06/2023	24:00 Horas del 28/12/2023	\$ 208.481.003,70	\$ 0,00



# EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P. NIT 890.803.239-9 REGISTRO PRESUPUESTAL

FORMATO: F-GF-40

VERSION: 01

FECHA: 2023-01-01

Página de 1 de 1

## **REGISTRO PRESUPUESTAL**

Número:

736

FECHA DE EXPEDICION: 27/06/2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Nº 20230639

**BENEFICIARIO** 

Arias Mendoza Carlos Mario

C.C. N°

75086732

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

**OBJETO:** 

ADICION №01 Y PRORROGA №01 CONTRATO 108/2023 MUNICIPIO DE SALAMINA""

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION

DESCRIPCION

**VALOR** 

2320101001030869

Convenio 177/2023 Municipio de Salamina

170,048,803.00

TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL

170,048,803.00

JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE Jefe sección Presupuesto